



Resolución Ministerial

Lima, 16 de NOVIEMBRE del 2016

Visto, el Expediente N° 16-095690-001 que contiene la Nota Informativa N° 294-2016-CDC/MINSA, emitida por la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se llevará a cabo la "22ª reunión de la Comisión Intergubernamental del Cono Sur para la Prevención, Control y atención de la Enfermedad de Chagas (INCOSUR/Chagas)" del 23 al 25 de noviembre de 2016;

Que, mediante el documento CHA/01/1089-2016 de fecha 6 de octubre de 2016, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud invita a un Delegado Oficial a participar en el mencionado evento, señalando que dicha organización cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo participar en la reunión técnica, analizar e intercambiar experiencia con países que vienen alcanzando la interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas, así como analizar los procesos de recertificación de la interrupción de la transmisión vectorial de *Tripanosoma cruzi* en base a la información de cada país;

Que, con el documento de visto, la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades solicita se autorice el viaje del biólogo José Fernando Chapilliquen Albán, profesional del citado Centro Nacional, para que participe en el evento antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 325-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;



J. MORALES C.



R. VILLARÁN C.



A. QUIÑONES L.



S. PESSAH

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del biólogo José Fernando Chapilliquen Albán, profesional del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 22 al 26 de noviembre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

